



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-149

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a las autoridades estatales y municipales de Protección Civil a realizar labores preventivas, a emitir alertas precautorias, y campañas de difusión en las zonas más propicias de sufrir incendios forestales y de pastizales; A que al inicio de la temporada de altas temperaturas se prevea la realización de brechas corta fuego y a exhortar a la población a evitar la realización de quemas en la zonas rurales y cañeras o en su caso se ejecuten de manera controlada para evitar la generación y propagación de incendios forestales y de pastizales, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del año 2025**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE



FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA



BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA

DIPUTADO SECRETARIO



ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-149, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA 66 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL A REALIZAR LABORES PREVENTIVAS, A EMITIR ALERTAS PRECAUTORIAS, Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LAS ZONAS MÁS PROPICIAS DE SUFRIR INCENDIOS FORESTALES Y DE PASTIZALES; A QUE AL INICIO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS SE PREVEA LA REALIZACIÓN DE BRECHAS CORTA FUEGO Y A EXHORTAR A LA POBLACIÓN A EVITAR LA REALIZACIÓN DE QUEMAS EN LA ZONAS RURALES Y CAÑERAS O EN SU CASO SE EJECUTEN DE MANERA CONTROLADA PARA EVITAR LA GENERACIÓN Y PROPAGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y DE PASTIZALES, POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.